



Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 22 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 141/2022-2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

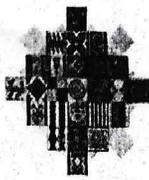
Señor Ministro, a través del Fondo de Desarrollo Indígena: “1. Informe por qué razón no existe ni un solo proyecto ejecutado por el Fondo de Desarrollo Indígena correspondiente a los presupuestos de la gestión del Presidente Luis Arce Catacora (2021-2022) para el Municipio de Riberalta. --- 2. Informe cuántos y qué proyectos del FDI se ejecutaron en el Departamento del Beni con presupuesto de la gestión 2022, detalle su estado de ejecución, monto económico, ente ejecutor, empresa adjudicada. --- 3. Informe cuántos y cuáles proyectos están considerados por la UPRE para ejecutarse en el Departamento del Beni y en el Municipio de Riberalta con presupuesto de la gestión 2023. --- 4. Informe cuáles son los criterios que imposibilitan la consideración de proyectos nuevos para los municipios del Beni. --- 5. Informe qué labor desarrolla el técnico del Fondo de Desarrollo Indígena encargado del Departamento del Beni para facilitar información y asesorar a los municipios y evitar centralismos perjudiciales para los proyectos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CAMARA DE SENADORES			COMITE DE VIGILANCIA REGIONAL LABORA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
7	3	23	15:15	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
			7	

La Paz, 31 ENE. 2023

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0023/23



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Hrs. 13:45		Fojas
La Paz - Bolivia		

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0141/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0141/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 01321 N° 0093/2022, a solicitud del Senador Fernando A. Vaca Suarez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
07	08:00
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

RRGA/crl/erm/its
Cc. Archivo

Ing. Remy R. Gonzales Atila
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA

01 FEB 2023

Hrs. 15:45 Fojas

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0141/2022-2023

1. **“Informe por qué razón no existe ni un solo proyecto ejecutado por el Fondo de Desarrollo Indígena correspondiente a los presupuestos de la gestión del Presidente Luis Arce Catacora (2021-2022) para el Municipio de Riberalta”.**

RESPUESTA:

Corresponde establecer que en el marco del Decreto Supremo Nro. 3186 de 17 de mayo de 2017, el Fondo de Desarrollo Indígena, se constituye en ENTIDAD FINANCIADORA, transfiriendo recursos a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC), instituciones públicas desconcentradas dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras u otras entidades públicas especializadas para la ejecución de programas y/o proyectos productivos, riego, puentes y maquinaria y equipo para producción.

En el citado contexto normativo, el Fondo de Desarrollo Indígena lanzó la convocatoria de presentación de Proyectos de Cartera III denominada "Reactivando el Desarrollo Productivo", de 30 de mayo al 13 de julio de 2022, en el marco del "Reglamento de Presentación, Evaluación y Aprobación de Programas y/o Proyectos Cartera III", aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 062/2022 de 27 de mayo de 2022, mismo que se formula en el marco del Resolución Ministerial Nro. 099 de 10 de mayo de 2022, emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, que aprueba los "Formatos y Contenidos de Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo para ser Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena".

2. **“Informe cuántos y qué proyectos del FDI se ejecutaron en el Departamento del Beni con presupuesto de la gestión de la 2022, detalle su estado de ejecución, monto económico, entre ejecutor, empresa adjudicada”.**

RESPUESTA:

***"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"***



NOMBRE DE PROYECTO	MUNICIPIO BENEFICIARIO	ENTIDAD EJECUTORA	MONTO FDI		ESTADO DE EJECUCIÓN REPORTADO POR GAMs y/o GAIOCs
			COMPROMETIDO	TRANSFERIDO 2022	
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CON MAQUINARIA TORNAMESA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	San Andrés	GAM SAN ANDRES	1.500.000,00	1.200.000,00	PROCESO DE CONTRATACIÓN
EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA APOYAR LA PRODUCCION ARROCERA DE 39 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN	Puerto Guayaramerín	GAM GUAYARAMERIN	1.999.920,00	1.599.936,00	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TIPO CAJON DE H°A° CAMINO MONTE AZUL	San Joaquín	GAM SAN JOAQUIN	1.493.877,72	746.938,86	15% EJECUCIÓN DE FÍSICA
IMPLEMENTACION DE UN MODULO GANADERO EN LA COMUNIDAD GUNDO NOVIA	Loreto	GAM LORETO	1.499.601,00	749.800,50	ELABORACIÓN DE DBC
IMPLEMENTACIÓN MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADO BOVINO COMUNIDADES DE SANTA ROSA DEL YACUMA	Santa Rosa	GAM SANTA ROSA DEL YACUMA	1.491.433,00	745.716,50	PROYECTO EN EJECUCIÓN EN PROCESO DE SIEMBRA DE PASTO
CONSTRUCCION DE PUENTE ALTO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN BORJA	San Borja	GAM SAN BORJA	872.435,87	436.217,94	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSTRUCCION PUENTE YATAHUANVO DEL MUNICIPIO DE SAN BORJA	San Borja	GAM SAN BORJA	559.157,78	279.578,89	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSTRUCCION DE UN PUENTE ALCANTARILLA DE UNA VIA EN EL TRAMO TRINIDAD - COMUNIDAD PUERTO GERALDA (TRINIDAD)	Trinidad	GAM TRINIDAD	616.501,16	308.250,58	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSTRUCCION PUENTE CARIPO DEL MUNICIPIO DE SAN BORJA	San Borja	GAM SAN BORJA	559.157,78	279.578,89	SIN INICIO
CONSTRUCCION DE DOS PUENTES ALCANTARILLA DE DOS VIAS EN EL CRUCE RUTA COMUNIDAD LOMA SUAREZ - COMUNIDAD PUERTO BALLIVIAN (TRINIDAD)	Trinidad	GAM TRINIDAD	1.212.566,47		SIN INICIO
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TIPO CAJON DE H°A° MUNICIPIO DE HUACARAJE	Huacaraje	GAM HUACARAJE	1.499.524,42		SIN INICIO
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ARROYO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE MAGDALENA	Magdalena	GAM MAGDALENA	1.499.999,25	749.999,63	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONSTRUCCION DE TRES ALCANTARILLAS DOBLES TIPO CAJON	Puerto Siles	GAM PUERTO SILES	1.500.000,00		SIN INICIO

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



DE HªAº CAMINO PUERTO SILES - SANTA ROSA DE VIGO -ALEJANDRIA					
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ARROYO MURILLO MUNICIPIO DE BAURES	Baures	GAM BAURES	1.500.000,00	750.000,00	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROFORESTAL MECANIZADA DE LOS CITRICOS, CACAO, MADERABLES, CEREALES EN TERRENOS DEGRADADOS EN 4 COMUNIDADES	San Ignacio	GAM MOXOS	2.000.000,00	1.600.000,00	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
IMPLEMENTACION DE CITRICOS Y PLATANO EN 7 COMUNIDADES DE TSIMANE DEL SECTOR YACUMA	San Borja	IPDSA	1.025.888,00		INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROFORESTALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLATANO Y CACAO EN COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS 4, 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE	Puerto Rurrenabaque	GAM PUERTO RURENABAQUE	1.999.635,39	999.817,70	INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
IMPLEMENTACION DE PARCELAS DE CACAO CON SISTEMA DE CHACO SIN QUEMA EN COMUNIDADES DE LA TCO PILON LAJAS PARA CONTRIBUIR A DESARROLLAR SU VIDA PLENA	Puerto Rurrenabaque	IPDSA	1.139.992,00		SIN INICIO
TOTAL			23.969.689,84	10.445.835,48	

Asimismo, cabe establecer que en el marco de las obligaciones asumidas en los convenios intergubernativos de financiamiento suscritos por los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC), los procesos y procedimientos de contratación deben enmarcarse en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

3. "Informe cuántos y cuáles proyectos están considerados por la UPRE para ejecutarse en el Departamento del Beni y en el Municipio de Riberalta con presupuesto de la gestión 2023".

RESPUESTA

Al respecto, no corresponde

4. "Informe cuáles son los criterios que imposibilitan la consideración de proyectos nuevos para los Municipios del Beni".

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



RESPUESTA:

El Fondo de Desarrollo Indígena, lanzó la convocatoria pública nacional de presentación de Proyectos de Cartera III denominada "Reactivando el Desarrollo Productivo", de 30 de mayo al 13 de julio de 2022, en el marco del "Reglamento de Presentación, Evaluación y Aprobación de Programas y/o Proyectos Cartera III", aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 062/2022 de 27 de mayo de 2022, mismo que se formuló en el marco del Resolución Ministerial Nro. 099 de 10 de mayo de 2022, emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, que aprueba los "Formatos y Contenidos de Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo para ser Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena", aplicable a todos los GAMs y/o GAIOCs del Estado Plurinacional de Bolivia.

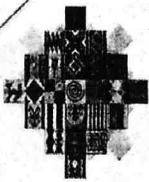
5. "Informe qué labor desarrolla el técnico del Fondo de Desarrollo Indígena encargado del Departamento del Beni para facilitar información y asesorar a los Municipios y evitar centralismos perjudiciales para los proyectos".

RESPUESTA:

En el marco del Plan Operativo Anual Individual (POAI), correspondiente al Responsable Técnico en el Departamento de Beni, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 0371/2022 con fecha 13 de abril del 2022, tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir a diseñar e implementar las Metodologías e instrumentos para la formulación y evaluación ex- ante de programas y proyectos financiados y/o ejecutado de manera directa por el FDI cuando corresponda.
- b) Planificar y ejecutar el seguimiento a la ejecución de los programas y/o proyectos financiados y/o ejecutado de manera directa por el FDI (cuando corresponda), a partir de verificaciones de campo, identificando los factores de riesgo.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



- c) Elaborar informes técnicos en el marco de la normativa vigente (desembolsos, para convenios modificatorios, adenda, no objeciones y otros), tanto en la fase de ejecución y cierre de proyectos.
- d) Coordinar con las unidades organizacionales correspondientes, las acciones de formulación y seguimiento de los programas y/o proyectos financiados y/o ejecutados de manera directa por el FDI cuando corresponda.
- e) Registrar en los sistemas informáticos, información adecuada para la gestión de programas y/o proyectos financiados y/o ejecutados de manera directa por el FDI y su georeferenciación.
- f) Actualizar de forma permanente la base de datos de proyectos del FDI.
- g) Planificar y desarrollar actividades técnicas de seguimiento de proyectos productivos, riegos y puentes, ejecutados por los GAMs a través de la utilización de instrumentos tecnológicos como el uso de programas y el manejo de información oportuna y suficiente.
- h) Realizar el seguimiento a los plazos de ejecución y cierre de proyectos y otros plazos según necesidad.
- i) Realizar las actividades necesarias relacionadas con las modificaciones de los proyectos, técnicas, presupuesto, beneficiarios, etc. conforme normativa vigente FDI.
- j) Realizar seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas inscritos en el proyecto.
- k) Realizar las inspecciones técnicas de campo a los proyectos en fase de aprobación, evaluación, ejecución y cierre de los mismos.
- l) Custodia y salvaguarda de los activos fijos y toda la documentación de la Departamental (documentos administrativos, programas y/o proyectos y otros).
- m) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas para un óptimo desenvolvimiento de la Oficina Departamental.
- n) Representar al Fondo de Desarrollo Indígena, ante autoridades locales, regionales y los Pueblos Interculturales y Afrobolivianas.
- o) Informar de manera periódica al Jefe de Departamento Técnico de Proyectos las actividades realizadas.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- p) Gestionar la firma de convenios entre el FDI, con los Municipios, Autoridades Locales, Asociaciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas cuando corresponda.
- q) Coordinar de forma permanente con los actores locales y regionales todas las actividades necesarias para una mejor ejecución de los proyectos.
- r) Recepcionar y registrar toda la documentación que llegue a la oficina Departamental.
- s) Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Inmediato Superior o Superior Jerárquico.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

